



## TRAMITACIÓN DE TESIS DOCTORALES

### PROGRAMA DE DOCTORADO EN GEOLOGÍA E INGENIERÍA GEOLÓGICA

**Para alumnos con estudios de doctorado regulados por el R.D. 99/2011, toda la normativa e impresos para tramitación de Tesis Doctorales se encuentra en:**

<http://www.ucm.es/tesis-doctorales>

Las gestiones a realizar para la tramitación de la Tesis Doctoral, de acuerdo con la normativa de desarrollo del RD 99/2011 que regula los estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, se detallan en los apartados siguientes:

1. El doctorando deberá entregar en la Secretaría de alumnos de la Facultad la siguiente documentación:

- a) Impreso de recepción de la Tesis Doctoral (**Modelo 053**), firmado por el doctorando y el director (o directores) de la Tesis y el tutor, si lo hubiera. Uno de los ejemplares se devolverá al doctorando sellado con la fecha de entrega de la documentación.
- b) Informe positivo del director (o directores) de la Tesis Doctoral y el tutor, si lo hubiera (Modelo impreso [informe el Director/res de la Tesis](#)).
- c) Currículum Vitae incluido en el formato digital de la tesis.
- d) **Un ejemplar en formato digital de la Tesis Doctoral**. La tesis incluirá al principio del documento un resumen de 500 a 100 palabras con los objetivos, metodología, resultados y conclusiones de la investigación. Debe incorporarse al menos una versión en español y otra en inglés, más una tercera versión en el idioma en que esté redactada la tesis si es distinto de los anteriores.
- e) Se podrán presentar Tesis Doctorales como compendio de publicaciones. La memoria debe incluir, al menos, tres publicaciones en revistas indexadas (SCI), o 2 revistas indexadas más un capítulo de libro internacional de calidad contrastada. La normativa completa para la presentación por publicaciones figura en un documento independiente, aprobado por la junta de facultad el 16 de noviembre de 2016 (ver documento correspondiente a la normativa de Tesis en formato publicaciones)
- f) Relación de cinco posibles evaluadores externos, incluyendo los datos completos de centro de trabajo, dirección postal y electrónica, teléfono y un **breve currículum vitae (máximo 300 palabras)** que justifique su elección. Uno de ellos debe ser extranjero. La lista es meramente informativa y no compromete a la Comisión.
- g) Si la Tesis se presenta para obtener la Mención Doctorado Internacional debe presentarse, además, la siguiente documentación:
  - Certificado de la estancia realizada. El doctorando tiene que haber realizado una **estancia mínima de tres meses** fuera de España en una



institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. Dicha estancia podrá ser realizada, como **máximo en dos periodos**.

- **Informes de, al menos, dos expertos doctores** pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española. Al menos un experto no podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La Secretaría de alumnos de la Facultad entregará al coordinador del Programa toda la documentación aportada por el doctorando para continuar con la tramitación de la tesis.

3. El coordinador del programa convocará una reunión de la Comisión de Doctorado para nombrar a los evaluadores especialistas y a sus suplentes por si alguno de los evaluadores titulares propuestos declinara realizar la revisión. Los revisores serán siempre anónimos.

4. El coordinador del programa enviará una carta por correo electrónico a los revisores en la que se les indicará que han sido elegidos como revisores y se les adjuntará el modelo de informe que deben cumplimentar. El plazo máximo para realizar la revisión será de un mes. Los revisores deben indicar explícitamente su conformidad (o desacuerdo) con que la Tesis pase a trámite de lectura.

5. En el caso de que alguno de los dos informes sea desfavorable se solicitará una evaluación adicional a un tercer revisor. Si ambos informes son desfavorables, la tesis se devolverá a su autor y no se continuarán los trámites.

6. Recibidos los informes, el coordinador del Programa comunicará al doctorando el resultado de la revisión y sugerencias propuestas, que el doctorando tendrá en cuenta a la hora de preparar la memoria definitiva.

7. Una vez corregida la memoria de la Tesis atendiendo las propuestas de los revisores, el doctorando entregará al coordinador del doctorado la siguiente documentación:

- a) Un breve informe donde se expliquen las modificaciones realizadas en la memoria definitiva y, si es necesario, se justifique adecuadamente la improcedencia de incorporar alguna de las correcciones sugeridas por los revisores. Tras la aprobación por parte de la comisión, podrá hacer entrega del resto de la documentación.
- b) Impreso de Admisión a trámite de Tesis Doctoral (**Modelo 051**)
- c) Dos ejemplares de la Tesis con la encuadernación definitiva y copia en formato digital.

#### **Formato:**

El ejemplar de la tesis deberá presentarse encuadernado en tamaño A4 en “cartulina”, “piel”, “cartón” o cualquier otro material similar, desaconsejándose el “canutillo” y “similares”



### **Cubierta y contenido:**

En la cubierta del ejemplar de la tesis, deberá figurar el escudo de la UCM, el título de la tesis en castellano y en el idioma de presentación (en caso de que se hubiera solicitado la presentación en otro idioma); nombre y dos apellidos del autor; Centro en el que se ha presentado la tesis y, en el caso de que exista más de un volumen, se deberá añadir la designación de cada volumen.

En el contenido deberá figurar en primer lugar las páginas previas de agradecimientos y dedicatorias y a continuación el índice, índices varios (tablas, ilustraciones, abreviaturas, símbolos...), descripción de los capítulos, conclusiones, bibliografía y anexos.

El resumen en inglés y en castellano, y el de la lengua en la que se presente distinta al inglés, deberán estar incluidos en el índice.

El CD deberá presentarse igualmente identificado y su contenido con las mismas características que en el ejemplar de la tesis. Asimismo deberá presentarse protegido en su correspondiente carcasa, no admitiéndose sobres o cualquier otro soporte que no garantice su conservación.

- d) Propuesta de tribunal, atendiendo a la “Normativa de la UCM” (Artículo 11 del desarrollo del RD 99/2011). En la propuesta de los diez miembros, todos han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de doctor
- e) Informes de idoneidad de cada uno de los miembros propuestos, que incluirán un currículum vitae abreviado que justifique su presencia, según el modelo (Informe de idoneidad de los [miembros del tribunal propuestos](#)).
- f) El documento de actividades del alumno, de cada curso académico, firmado por los directores de tesis y tutor.

8. El coordinador entregará en la Secretaría de alumnos de la Facultad toda la documentación indicada en el apartado 7 y los informes de los evaluadores externos para tramitar la tesis al Rectorado

Madrid, 16 de noviembre de 2016

M<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Sierra  
Coordinadora del PD en Geología e Ingeniería Geológica  
<http://geologicas.ucm.es/doctorado>